



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 111 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012- 14 de Julio de 2015 -

- § Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón
- § Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero
- § Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

### Ordenanza N°1.091

**VISTO:** Las previsiones del artículo 18º de la Ley Orgánica Municipal N° 10.027 (T.O. Decreto N° 4706) respecto de las constancias de deuda expedida por el Presidente Municipal o encargado del Organismo Fiscal Municipal; y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 18º de la Ley Orgánica Municipal N° 10.027 (T.O. Decreto N° 4706) establece: "El cobro judicial de los impuestos, rentas municipales y multas, se hará por los procedimientos prescriptos para los juicios ejecutivos o de apremio, conforme a la ley de la materia. Será título suficiente para dicha ejecución, una constancia de la deuda expedida por el presidente municipal o por el encargado de la oficina respectiva en su caso".

Que el Departamento Ejecutivo entiende como necesaria la instrumentación de estos Certificados de Deuda a los fines de su utilización en los juicios de apremio fiscal o trámite que corresponda conforme a legislación vigente.

Que las Constancias de Deuda deberán poseer los siguientes datos: fecha de emisión, titular, poseedor, usufructuario, CUIT/CUIL o DNI, domicilio fiscal, importe total de la deuda reclamada, discriminación de la deuda en conceptos de tasas y/o derechos, multas e intereses.-

Que mediante Ordenanza N° 1059 se creó el Organismo Fiscal Municipal con las competencias establecidas en el CTM y Ley Orgánica Municipal.

Que el ARTÍCULO 8º del CTM-PG establece: "A fin de ejercer sus funciones el Organismo Fiscal podrá: a) Suscribir constancia de deudas y Certificado de Pago; los Certificados de Deuda para la acción de Apremio Fiscal deberán ser subscriptos por el Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda, Contador y Tesorero."

Que correspondería adecuar el CTM-PG a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal a los fines de una mayor agilidad en los procesos de gestión de deuda en mora.

#### Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Establecer que a los fines de iniciar los procesos de juicios ejecutivos o apremio según lo prevé el artículo 18º de la Ley Orgánica Municipal N°10.027 (T.O. Decreto N°4706) el Organismo Fiscal Municipal deberá confeccionar y firmar los Certificados de Deuda y ponerlos a la firma del Presidente Municipal o quien lo reemplace según la legislación vigente.

**Artículo 2º.-** Modifíquese el CTM-PG en su artículo 8º inciso a) el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Confeccionar y suscribir constancias de deudas y Certificados de Pago; los Certificados de Deuda deberán ser suscriptos concomitantemente por el Presidente Municipal o quien lo reemplace en sus funciones."

**Artículo 3º.-** Establecer que los Certificados de Deuda previstos en el artículo 18º de la Ley Orgánica Municipal N°10.027 (T.O. Decreto N° 4706) deberán contener los siguientes datos: fecha de emisión, titular, poseedor, usufructuario, CUIT/CUIL o DNI, domicilio fiscal, importe total de la deuda reclamada, discriminación de la deuda en conceptos de tasas y/o derechos, multas e intereses.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de junio de 2.015.-

Aprobado por mayoría en general y particular

### Ordenanza N°1092

**VISTO:** La constante necesidad de dotar a los espacios públicos municipales de plantas de acuerdo a la estación del año; y

**CONSIDERANDO:** Que la reposición de las mismas ocasiona un aporte económico municipal que se va a evitar con la puesta en funcionamiento del Vivero Municipal.

Que existe un antecedente municipal en los terrenos de la Delegación Municipal de la Villa 3 de Febrero donde ha funcionado un vivero.

Que hemos constatado de la existencia y factibilidad de dichos terrenos para que se pueda llevar adelante el vivero.

Que dichos terrenos se encuentran de manera contigua al edificio de la Delegación y permitiría facilitar la labor de cuidado y seguridad

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a la instalación de un Vivero Municipal en los terrenos existentes en la Delegación Municipal de la Villa 3 de Febrero.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a la contratación de una persona apta y competente para dicho emprendimiento dentro de las normas legales establecidas.

**Artículo 3º.-** Requerir de la persona contratada tareas de mantenimiento forestal, a través de la producción de distintas especies.

**Artículo 4º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a derivar parte de su personal a tareas de apoyo del encargado, en las épocas que la naturaleza y la demanda así lo requieran.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de junio de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Resolución Nº764**

**VISTO:** La necesidad que nuestro municipio aporte con las herramientas a su disposición para lograr una mayor seguridad en el tránsito en la ciudad; y

**CONSIDERANDO:** Que en calle Uruguay entre Marconi y Sixto Oriz, se encuentra la salida de alumnos provenientes de una institución escolar muy importante de nuestra ciudad.

Que existen normativas de tránsito y de edificación que deben ser cumplidas, y que contribuirían con la seguridad de todos quienes deben transitar por dicho sector.

Que desde el municipio se han realizado importantes mejoras sobre calle Uruguay mediante la colocación de pavimento, lo que ha agilizado el tránsito vehicular con el consiguiente aumento del riesgo para los peatones y vehículos en general.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle la colocación de cartelería que indique la existencia de una institución

escolar juntamente con la de velocidades máximas permitidas para el tránsito vehicular sobre calle Uruguay entre Marconi y Sixto Oriz.

**Artículo 2º.-** Solicitar la implementación de la normativa existente respecto a la construcción de veredas para ese sector, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Edificación.

**Artículo 3º.-** De forma..

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de junio de 2.015.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

**Decretos Año 2015:**

Nº 375: Modifica con vigencia a partir del 1º de junio de 2015, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 4.6.15

Nº 376: Otorgar reconocimiento económico a favor de los agentes:• Vergara José Miguel Florentino • Ascua Luciano Darío • Molina Maximiliano Emanuel.- 4.6.15

Nº 377: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscriptos con: los Sres. CARLOS ALBERTO VERGARA, para desempeñarse en Plazas, Parques y Paseos, y ALFREDO CARLOS ANGEL PEREZ-, para desempeñarse en Plazas, Parques y Paseos como "CHOFER", ambos con vigencia desde el 1º/04/15 hasta el 30/09/15.- 4.6.15.-

Nº 378: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: MARCELO FABIAN MOREIRA – D.N.I.Nº 21.427.281 y YOLANDA ELIZABETH JUAREZ –D.N.I.Nº 37.293.357, ambos con vigencia desde el 1º/06/15 hasta el 30/11/15 inclusive.- 4.6.15

Nº 379: Aprueba contratos de locación de servicios con profesionales: Buyatti, Giqueaux, Godoy, Gómez, Lanche, Mottroni, Rau, Romero, Sabre, Sosa, Stiagliano, Taborda y Berón.- 4.6.15

Nº 380: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MARIO DAMIAN RAMON BEDOYA - D.N.I. Nº 32.388.475, afectado como "PROFESIONAL" en Obras Sanitarias Domiciliarias, con vigencia desde el 1º/03/15 hasta el 31/08/15.- 4.6.15

Nº 381: Acepta la renuncia como Agente Municipal de Planta Permanente conforme Decreto Nº 814/15, presentada por el Sr. Rodolfo Wilfredo Acosta - D.N.I. Nº 28.355.301, a partir del día 8 de Mayo de 2.015.- 4.6.15

Nº 382: reconocimiento económico a los vecinos de "Barrio Chañar" que participan en la realización de la obra de veredas sociales según lo previsto en Decreto Nº 728/14.- 4.6.15

Nº 383: Reconocimiento económico a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y

desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días lunes 1º de Junio a Viernes 05 de Junio del cte. 4.6.15  
Nº 384: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 4.6.15

Nº 385: Reconocimiento económico por trabajos como mano de obra en instalaciones de cloacas Flia. Alaguibe en calle Catamarca 740 y de ampliación de vivienda de la Flia. Moreira en calle Gualeguay y trabajos de ampliación y cloacas en Centro de Salud Dr. Mello, a los Sres: Espinosa Hipólito - Alfaro Axel Adrian - Godoy Nahuel - Paredes Diego - Taborda Carlos - Estevecorena Héctor.- 4.6.15

Nº 386: Reconocimiento económico a los Sres. Alfaro Juan Carlos, Escudero Fernando, Romero Inocencio, Barrio Marcos D., Godoy Luis A. 4.6.15.-

Nº 387: Otorga bonificación extraordinaria, no remunerativa no bonificable, por única vez, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700) a cada uno de los contratados mediante Locación de Servicios, cuyos contratos se encuentran vigentes a la fecha.- 4.6.15

Nº 388: Fija honorarios de los veterinarios Dres. Juan Carlos Zárate y Alejandro Ramón López – a cargo del Departamento de Zoonosis a partir de mayo 2015.- 5.6.15

Nº 389: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: los Sres. DUILIO LADISLAO AQUINO - D.N.I. Nº 8.399.922, para desempeñarse en Edificios y/o Espacios Municipales como "SEGURIDAD", y MANUEL ISIDRO MARTINEZ - D.N.I. Nº 12.649.908, para desempeñarse en el Polideportivo Municipal como "SEGURIDAD", ambos con vigencia desde el 1/03/15 hasta el 31/08/15.- 5.6.15

Nº 390: Aprueba la contratación a la firma PERFORACIONES BAIGORRIA SA CUIT 33-69371833-9 de MATERIALES PARA LA COLOCACION DE PRESOSTATO EN LA PERFORACION, ARMADO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y CUADRO DE MANIOBRA DE LA SALIDA DE PERFORACION por un valor de \$ 99.500.- 5.6.15.-

Nº 391: Otorga asistencia económica mensual de Pesos Un Mil (1.000) por el término de seis ( 6 ) meses a partir del cte., a favor de Cooperadora Pro Casa del Anciano " Padre Luis Zanitti ", emitiendo cheque a nombre de su Presidente Sr. César Edgardo Alfredo Traverso D.N.I. 5.873.032 para gastos de funcionamiento dado el importante rol social que la misma cumple. 8.6.15

Nº 392: Modifica la nómina de profesionales del Equipo Interdisciplinario del Área Niñez, Adolescencia y Familia (NAF) aprobado mediante Decreto Nº 949/13, donde se aprobó la participación de la Licenciada María Eugenia Iglesias, excluyéndose a la misma e incorporándose al Equipo a la Psicóloga María Elina Molas –D.N.I.Nº 32.388.423. Matrícula Nº 1635.- 8.6.15

Nº 393: Llama a Licitación Pública Nº 02/15, para la contratación de mano de obra incluido provisión de material para la construcción de 3000 m2 aproximadamente de pavimento (450 metros lineales aprox. por un ancho de calzada promedio de 6.60

metros) con mezcla asfáltica aplicada en caliente destinada a la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Calle: Alfredo Palacios entre Lisandro de la Torre y 16 de Julio de nuestra ciudad.- 10.6.15

Nº 394: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 10.6.15

Nº 395: Reconocimiento económico a los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizados en el período comprendido los días lunes 8 de Junio a Viernes 12 de Junio del cte. 10.6.15

Nº 396: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 10.6.15

Nº 397: Disponer el pago de la factura Nº 0001 – 00001374 de Fletes Pico en concepto de flete por traslado de enseres domésticos del Sr. Sciara por encontrarse en situación de vulnerabilidad social manifiesta, desde Federal hasta Nogoyá.- 10.6.15

Nº 398: Ayuda económica según los considerandos del presente a favor de Sciara Néstor Diego.- 11.6.15

Nº 399: Prorroga reconocimiento económico otorgado según Decreto Nº 717/14, al agente MMO Gustavo Herr – Legajo Nº 538 – de Abril a Junio 2015.- 11.6.15

Nº 400: Dar curso a lo interesado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y otorgar un reconocimiento económico mensual a las personas que durante el periodo junio 2.015 a agosto 2.015, inclusive, así como también, un proporcional del mes de Septiembre 2.015 dicten de clases de batucadas.- 11.6.15.-

Nº 401: Dar curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico, para el pago correspondiente al mes de Mayo de 2.015 de los distintos talleres culturales.- 11.6.15

Nº 402: Reconocimiento económico para los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Mayo de 2015.- 11.6.15

Nº 403: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: los Sres. TOMAS DAMIAN TOGNOLI -, FABIAN DARIO RAMON HEREÑU - JUAN DOMINGO LOPEZ-CARLOS ATILIO ENRIQUE – ROBERTO FEDERICO LOPEZ.- 11.6.15.-

Nº 404: Finaliza Sumario Administrativo para el Agente de Planta Transitoria – Berón, Cesar – Legajo Nº 400, según Sumario ordenado por Decreto Nº 287/12, respecto de la responsabilidad de los hechos establecidos en el art. 64 inc. a), c) e i) de la Ordenanza Nº 372, por resultar inviable la aplicación del Art. 143 de la Ordenanza Nº 372.- 11.6.15

Nº 405: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ANDRES ESTEBAN AGUADO, D.N.I. Nº 33.366.566, con vigencia desde el 1/04/15 hasta el 30/11/15.- 11.6.15

Nº 406: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: MAGALI STEFANIA BELTACO, con

vigencia desde el 1%02/15 al 18/12/15, inclusive; NATALIA JANET CABRERA FERCHER – con vigencia desde el 1%04/15 al 19/12/15, inclusive; MARIA VICTORIA CODINO – vigencia desde el 1%02/15 al 18/12/15.- 11.6.15

Nº 407: Desestima Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por el Sr. ACEVEDO, MARCOS ALBERTO, en las actuaciones caratuladas “MUNICIPALIDAD DE NOGOYA C/ ACEVEDO, MARCOS ALBERTO y/o Responsable” Expte. Nº 193/2015.- 11.6.15

Nº 408: Establece la puesta en vigencia del Plan Especial de Regularización Tributaria a partir del día 12 de junio y hasta el 09 de agosto de 2.015.- 12.6.15

Nº 409: Aporte económico al Grupo Asociativo “Creativas”, para atender gastos de acondicionamiento del local para funcionamiento del taller (Bvard. Hipólito Yrigoyen 538), atendiendo a los fines de desarrollar un emprendimiento basado en su propia fuerza laboral para la obtención de ingresos personales que les permiten mejorar sus condiciones de vida y de su grupo familiar, en el marco de la Ley Provincial Nº 10.151, de Fortalecimiento de la Economía Social, a la cual este municipio adhirió mediante Ordenanza 987, estando destinado a taller de costura, emitiendo cheque a nombre de Laura Baudino D.N.I. 25.401.420 - como persona autorizada por el grupo asociativo.-12.6.15

Nº 410: Concesión terreno en el cementerio a nombre de . BELTACO DE ALMARA OLGA ESTER – D.N.I. nº 5.693.722, con domicilio en San Martín 1150 con destino a la construcción de una SEPULTURA.- 12.6.15

Nº 411: Otorga a la firma GODOY FABIAN ANDRES - CUIT Nº 20-22422075-9 un anticipo financiero de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 43 centavos (\$153.564,43) a cuenta de la oferta adjudicada por Decreto Nº 308/15 Licitación Pública Nº 01/15 para la adquisición y colocación de 30 bocas de registro con destino a la Construcción de Red Cloacal – Loteo PROCLEAR, convocada según Decreto Nº 141/15.- 12.6.15

Nº 412: Otorgar a partir del 01/06/2015 un reconocimiento económico como suma fija mensual no remunerativa de \$1.000 al Agente Municipal Víctor Alfredo Cabrera.- 12.6.15

Nº 413: Autoriza la desocupación de los nichos sito en la Sección: A (Nueva), B, B (Nueva) y N del Cementerio Municipal cuyas nóminas se adjuntan al presente como Anexos I, II, III y IV, transcurrido treinta (30) días de la publicación del presente.15.6.15

Nº 414: Reconocimiento económico a favor de Johanas Mario – D.N.I. 16.046. 500, Cuello Carlos – D.N.I. 30.392.957, Solís Brian Emmanuel – D.N.I. 37.395.712 y Naveso Cristian – D.N.I. 35.298.560 - cumplidas durante el mes de Mayo 2015 y a favor de Rosa Balbuena – D.N.I. 17.192.465 - por tareas extraordinarias cumplidas en Programa de Inserción Laboral – Ordenanza 941.- 15.6.15

Nº 415: Aprueba las obras de extensión de la cañería de red colectora cloacal para barrio PRO.CRE.AR. etapa 4º, según lo expresado en los considerandos del presente y lo dispuesto en el Decreto Nº 222/15.- Aprobar reconocimiento económico para cada uno de los agentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que trabajaron en la extensión de 575 metros de red colectora cloacal en barrio PROCLEAR: Taborda Miguel Leg. Nº 260, Sabre Carlos Leg. 413, Franco Cesar Leg. Nº 421, Rodriguez Miguel Leg. Nº 436, Pietroboni Jorge Leg. Nº 528, Vergara Diego.- 17.6.15

Nº 416: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Claudia Mabel Romero –D.N.I. Nº 22.699.220, para realizar tareas como “MAESTRANZA”, con vigencia desde el 1%04/14 hasta el 31/12/15 inclusive.- 17.6.15

Nº 417: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: la Sra. SONIA ELIZABETH PELLICHERO, para desempeñarse en el Polideportivo Municipal como “MAESTRANZA”, con vigencia desde el 1%04/15 hasta el 30/09/15, inclusive, y al Sr. CESAR REIMUNDO BENITEZ, para desempeñarse en el Polideportivo Municipal como “OBRERO”, con vigencia desde el 1%04/15 hasta el 30/09/15.- 17.6.15

Nº 418: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. José Francisco López – D.N.I.Nº 34.209.809, con vigencia desde el 1%05/15 hasta el 30/09/15 inclusive, y a la Sra. Luisa Nora Rodríguez – D.N.I.Nº 18.010.683, con vigencia desde 1%03/15 hasta el 31/05/18 inclusive, ambos para desempeñarse como Seguridad en Edificios y/o Espacios Municipales.- 17.6.15

Nº 419: Otorga al Ex Agente Municipal – Carlos Alberto Ayala – Legajo Nº 202 la Asignación por Nacimiento de Hijo.- 17.6.15

Nº 420: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: la Sra. VIRGINIA CAROLINA MIÑO VERGARA - D.N.I. Nº 32.275.096, para desempeñarse en la Subsecretaría de Hacienda y a la Sra. LAURA CARINA LOPEZ – D.N.I. Nº 26.874.880, para desempeñarse en la Oficina de Carnet, con vigencia desde el 1/06/15 hasta el 30/11/15.- 17.6.15

Nº 421: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante el mes de Mayo de 2015 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. Nº 16.612.107.- 17.6.15.-

Nº 422: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con: el Sr. JESUS ANTONIO BUSTAMANTE, para desempeñarse como “CHOFER” y el Sr. JOSE DIEGO RAMAT, para desempeñarse como “CHOFER DE RECOLECCION”, ambos con vigencia desde el 1%03/15 hasta el 31/08/15.- 17.6.15

Nº 423: Reconocimiento económico para los Sres. Alfaro Juan Carlos - Escudero Fernando - Romero Inocencio - Barrio Marcos D. – Godoy Luis A.- 17.6.15

Nº 424: Reconocimiento económico para el personal afectado a realizar trabajos de ampliación y cloacas

en Centro de Salud Dr. Mello, trabajos vivienda Flia. Flores en calle Marchini e Islas Ibicuy y de construcción de vivienda de la Flia. Cepeda Patricia.- 17.6.15

Nº 425: Aporte económico a favor de Agustín Zapata – representando al Club 25 de Mayo por su participación el pasado mes de Mayo, en el Campeonato Nacional Juvenil de Ciclismo realizado en la ciudad de Mar del Plata y a nombre de Obando María de Ángeles – como colaboración a su participación del Torneo de fútbol femenino Xeneise a desarrollarse el 20 del corriente mes, en la ciudad de Rosario del Tala.- 17.6.15

Nº 426: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 18.6.15

Nº 427: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 18.6.15

Nº 428: Reconocimiento económico por tareas realizadas inherentes al taller de limpieza ciudadana (barrido), en horarios que exceden los previstos en el Programa de Capacitación e Integración (Ordenanza Nº 941).- 18.6.15

Nº 429: Reconocimiento económico a los Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizada en el período comprendido los días Lunes 15 de Junio a Viernes 19 de Junio del cte.- 18.6.15

Nº 430: Aprueba el Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 27, firmado con el Sr. Elbio Antonio Morot- DNI Nº 24.223.222, en el marco de la Ordenanza Nº1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 18.6.15

Nº 431: Apruébese en todos sus términos el Boleto de Compromiso de Venta del lote Nº 21, firmado con la Sra. Gabriela Vanesa Aga - DNI Nº 27.428.415, en el marco de la Ordenanza Nº1.030 referente al Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario.- 18.6.15

Nº 432: Llámese a Licitación Privada Nº 01/15, para la Contratación de Mano de Obra para la Preparación – Compactación de Base (225 mts. x 6,3 mts. x 0,15 mts. prof.) de calle Alfredo Palacios entre Lisandro de la Torre y Córdoba destinada a la Ejecución De La Obra “Preparación Base Calzada De Calle Alfredo Palacios Entre Lisandro De La Torre Y Cordoba de Nuestra Ciudad.- 19.6.15

Nº 433: Otorga, a partir de los haberes del mes de junio de 2015, al personal que se desempeña en los boxes de atención personalizada una suma fija mensual de \$500 de carácter no remunerativa no bonificable.- 22.6.15

Nº 434: Designa, a partir del 01 de Junio de 2015, con Categoría 1 en la Planta Permanente, a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.- 24.6.15

Nº 435: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis – Schenk Carlos y Ramos Oscar.- 24.6.15

Nº 436: Reconocimientos económicos a favor de: Guillermo Exequiel Aguiar – D.N.I. 40.409.736 – por

tareas varias en el Área Salud Municipal en el mes de abril 2015; Carlos Da Grava – Legajo Nº 565, por tareas de mantenimiento de móviles de Emergencias, y Ubaldo González –por corte de pasto y mantenimiento de Plazoleta Juan B. Justo y calles Doctor Navarro hasta República de Entre Ríos - durante el mes de mayo 2.015 - 24.6.15

Nº 437: Ayuda económica a Cáritas “San Martín de Porres”, para pago de suministro de energía eléctrica factura Nº 150550125440- Bimestre 03 año 2015 emitiendo cheque a nombre del Director de Cáritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301- atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 24.6.15

Nº 438: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. HECTOR MAURICIO VILCHE - D.N.I. Nº 23.504.322, con vigencia desde 1º/06/15 hasta el 30/11/15 inclusive, afectado a tareas “ADMINISTRATIVAS.- 24.6.15

Nº 439: Reconoce el reemplazo de la Agente Dora Rinclisbache y abónese la diferencias salariales a los Agentes SABRINA BEATRIZ JELONCHE – Legajo Nº 419 y a LEONARDO JOSE BRESSAN – Legajo Nº 467 a partir del 12/06/2015 al 12/07/2015.- 24.6.15

Nº 440: Reconocimiento económico a los Sres. Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 – por trabajos del área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización, realizada en el período comprendido los días Lunes 22 de Junio a Viernes 26 de Junio del cte.- 25.6.15

Nº 441: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 25.6.15

Nº 442: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 25.6.15

Nº 443: Reconocimiento económico a favor de Morelle Jorge Nelson – D.N.I. 17.847.312 por trabajos de puesta en valor del frente del edificio municipal, atendiendo a la proximidad de un nuevo aniversario cívico religioso de nuestra ciudad, consistente en refacción y pintura en una primera etapa.- 25.6.15

Nº 444: Reconocimiento económico a favor de los agentes del Departamento de Alumbrado Público: Ramírez Arturo Alberto – Legajo Nº 294 y García Horacio Javier – Legajo Nº 352 – de Pesos Un Mil (\$ 1000.-) a cada uno, por acondicionamiento de luminarias en el sector de Atención Integral del Contribuyente, los días 29 y 30 de mayo próximo pasado y 4 y 5 de junio corriente.- 25.6.15

Nº 445: Auspicia la edición de cuadernillo con letra y música de canciones sobre la Virgen del Carmen, propuesto por la Profesora Patricia Farías, de autores locales y otras localidades, con letra y música de transmisión oral, disponiendo el pago a favor de EDICIONES DEL CLÉ, Cuit. Nº 23-12363784-9 – con domicilio en Francisco Soler 1047 – Paraná Entre Ríos.- 25.6.15

Nº 446: Aprueba las obras de extensión de la cañería de red colectora cloacal para barrio PRO.CRE.AR.- etapa 5º, según lo dispuesto en el Decreto Nº 222/15.- Reconocimiento económico a cada uno de los agentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que trabajaron en la extensión de 580 metros de red colectora cloacal en barrio PROCLEAR: Taborda Miguel Leg. Nº 260, Sabre Carlos Leg. 413, Franco Cesar Leg. Nº 421, Rodriguez Miguel Leg. Nº 436, y de pesos seis mil (\$6.000) para Troncoso Martín Leg. Nº 509.-26.6.15

Nº 447: Ayuda económica mensual de junio a diciembre 2015 inclusive, a favor del Grupo Asociativo "Creativas" – emprendimiento textil – destinado al costo de alquiler de espacio físico para funcionamiento del Taller de Costura, emitiendo cheque a nombre de la Sra. Laura Baudino –D.N.I. 25.401.420 – como persona autorizada para la recepción de la ayuda económica solicitada y quien presentará la rendición correspondiente con los comprobantes respectivos.- 25.6.15

Nº 448: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.-

Nº 449: Aporte económico en un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a la Escuela Privada de Educación Integral Nº 8 " El Arca de Noé ", emitiendo cheque a nombre de su Directora Marta Yolanda Marinelli D.N.I. 14.669.716, como contribución al Encuentro de la Liga Provincial de Fútbol organizado a través de Nuevas Olimpiadas Especiales.- 26.6.15

Nº 450: Aporte económico para atender costo del sonido por la realización de nuestra fiesta patronal el próximo 16 de Julio, emitiendo cheque a nombre del Administrador Parroquial – Pbro. Jorge José Lorenzo Bonin – D.N.I. 23.190.389 - debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal.- 26.6.15

Nº 451: Reconocimiento económico a favor del artesano local Víctor Manuel Casco – D.N.I. 11.946.039 – por su obra de una cruz de madera tallada, que peregrinará en el mes de julio próximo, en la tradicional caminata de fieles que llega de Paraná a nuestra ciudad, en la noche del cumpleaños de nuestra patrona Virgen del Carmen, el día jueves 16 de julio.- 26.6.15

Nº 452: Aprueba Convenio firmado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representada por su Presidenta Prof. Silvia Bersanelli y la Municipalidad de Nogoyá, en fecha 02/09/2014, referente a la implementación del Plan Municipal de Accesibilidad, con una vigencia de dos (2) años a partir de la firma del mismo.- 26.6.15

Nº 453: Fija el día 31 de Julio de 2015 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, ALBERTO MARTIN QUINODOZ - M.I. Nº 08.287.933, Legajo Nº 57, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN

otorgada por la Caja de la Provincia de Entre Ríos de Jubilaciones y Pensiones.- 30.6.15

Nº 454: Prorroga la vigencia del contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Sra. Rosana Sabina Portillo – D.N.I. Nº 18.182.652, vigente al 28/02/15 hasta el 30/06/15.- 30.6.15

Nº 455: Tener por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Cocco, Brian – Legajo Nº 709, a partir del 22 de Mayo del corriente año. 30.6.15

Fin de este Número.-----